



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1958

IRRQUENO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Sábado 30 de abril

Número 99

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en sus sesiones extraordinarias del día 23 de marzo de 1966.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Informar en sentido favorable el expediente de supresión del Juzgado de Paz, de la localidad de Renuncio, remitido por el Excmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial.

Informar desfavorablemente la pretendida segregación de las entidades locales menores de Quintanilla del Monte en Rioja y Sotillo de Rioja, del Municipio de Redecilla del Campo, indicando la conveniencia de que este pueblo que se sostiene sin prestar servicio alguno por falta de medios, aún estando completo con las entidades que se pretende segregar, se incorpore, tal como es, a otro Ayuntamiento, que podría ser Cerezo de Río-tirón, desapareciendo el de Redecilla del Campo.

Considerar de gran interés el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Reinosa y Soncillo y apoyar la petición ante el Ilmo. señor Director General de Transportes Terrestres, que han formulado los Alcaldes de los Ayuntamientos de Valle de Valdebezana, Arijia y Alfoz de Santa Gadea, procurando a la par que la Junta de Coordinación de Transportes renueve su informe favorable, recalcando la urgencia que ahora existe por haber quedado su-

primido el Juzgado de 1.^a Instancia de Sedano e incorporado al de la misma clase de Villarcayo, con cuya localidad se hallan comunicados los pueblos peticionarios.

Ratificar la actuación del señor Presidente, quien ha elevado una instancia al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, solicitando la redacción del proyecto de las obras de encauzamiento y defensa del río Arlanzón, en el término de "Fuentes Blancas", donde la Diputación tiene decidido el emplazamiento del nuevo complejo benéfico, así como los ofrecimientos realizados en dicho escrito sobre compromiso de auxilios señalados en el artículo 22 de la Ley de 7 de julio de 1911.

Aprobar íntegramente una propuesta redactada por la comisión especial designada a tal fin, sobre bases y condiciones en que podría verificarse la cesión del Colegio Menor que actualmente está construyendo la Diputación.

Pasar al Consorcio de la Granja Pecuaria el expediente relacionado con el cerramiento del monte de Saldañuela, a fin de que provea a su realización con los medios de que dispone, y hasta el límite de 80.000 pesetas.

Tomar en consideración la propuesta de la Comisión de Agricultura, sobre posible publicación en la Imprenta provincial o en otra particular si en la primera no pudiera hacerse, de un folleto respecto del trabajo original del Ingeniero de Montes, don

José Canals Navarrete, sobre experimentos realizados por él, encaminados al establecimiento y conservación de praderas artificiales de seano, y tenerle en cuenta para si, en el presupuesto del año próximo se pudiera incluir este gasto que ascendería a 119.852 pesetas.

Autorizar el gasto de 15.000 pesetas para la realización de la campaña contra la hipodermosis bovina,

No haber lugar a lo solicitado por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, de concesión de prórroga para el ejercicio de 1966, en el contrato suscrito en enero de 1944 para la cobranza de sus cuotas por el Servicio de Contribuciones de la Diputación provincial.

Abonar a las Empresas S. I. E., la cantidad de 525.000 pesetas, por la redacción que ha efectuado de un Plan de Industrialización de la zona económica de Aranda de Duero, y hacer presente a dicha Empresa que no procede el abono de una segunda factura presentada, por 20.000 pesetas, por el estudio técnico para una fábrica de alcohol a implantar también en Aranda, ya que dicho trabajo no ha sido objeto de encargo ni de concurso por parte de esta Corporación.

Conceder a don Ramiro Fernández de Valderrama, los derechos de la excedencia voluntaria sin limitación en el plazo para reingresar en la plantilla de la Excelentísima Diputación, debiendo estar a lo que en esta materia se halle legislado en la fe-

cha de su reingreso.

No haber lugar a lo solicitado por el portero y cabos celadores del Hospital Provincial y de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de que no se les descuente cantidad alguna por el disfrute de casa-habitación, por considerar válidas las razones por las que se determinó la deducción de 4.000 pesetas anuales a los funcionarios que disfrutaban casa en edificios provinciales.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo, en el recurso interpuesto por don Moisés Arbaiza, Director que fue de la Academia provincial de Dibujo, y continuado por su viuda y heredera doña Concepción Sebastián Moreno, contra acuerdo de esta Diputación de 5 de diciembre de 1964, referente al señalamiento de grado retributivo, que se ejecute esta sentencia y se dé cuenta a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Enviar a la Sala de lo Contencioso, el expediente original y completo instruido con motivo de las solicitudes de los empleados de la Corporación, don Severo Hinojar, don José María Giménez Pascual, don Silverio Ortiz, y don Hermenegildo Sancha, sobre reconocimiento de servicios prestados antes de cumplir los 18 años, personarse en el recurso y encargarse de la defensa de la Corporación al señor Oficial Mayor Letrado de la misma, y la representación al Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón.

Conceder al empleado de la Corporación, don Raul Ramos Juarros, una gratificación de quince mil pesetas, con motivo de las gestiones realizadas para la financiación de los circuitos telefónicos de la provincia, y que se solicite la previa autorización de la Dirección General de Administración Local.

Conceder a los Doctores don José Luis Inclán, y don José Velasco, una gratificación de dos mil pesetas a cada uno, por los servicios extraordinarios que les ha supuesto el reco-

nocimiento general y con Rayos X, practicado a 206 acogidos en la Casa Cuna y Hogar Infantil.

Conceder a don Mariano Palomo Puertas, una ayuda económica, hasta un límite máximo de 4.000 pesetas, como parte de los gastos de internamiento en una clínica de Madrid, de su hermano político, Benito Blanco, a quien ha de practicársele una operación del sistema nervioso.

Conceder a don Constantino Ruiz Ortega, una gratificación equivalente a la cantidad que pierde como consecuencia de la última modificación de haberes de los funcionarios provinciales y durante el tiempo en que tarde de cumplir el primer quinquenio, solicitando para ello, la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local.

Nombrar a la señorita María de los Angeles Rodríguez Huidobro, para ocupar una de las plazas de taquimecanógrafa de la Diputación, que son objeto de reciente oposición, declarando vacante la otra plaza convocada por insuficiencia de calificaciones obtenidas por todos los demás opositores.

Quedar enterada del fallecimiento del maestro sastre, de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y proveer la plaza mediante concurso, encargando al Negociado de Personal, la redacción de las bases para la provisión de esta plaza.

Aceptar la invitación formulada por la Real Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la sangre y María Santísima de Consolación y Lágrimas, de Málaga en su su calidad de Hermano Mayor Honorario de la misma, a presidir el desfile procesional de los Sagrados Titulares en la noche de Miércoles Santo, designar a los Diputados don José Martínez Sanz y don Román de Miguel Domínguez, para que acudan a los mismos en representación de la Corporación y conceder a la Archicofradía un donativo de 5.000 pesetas, que le será entregado por los señores citados.

Aprobar los ocho proyectos de

obras que se relacionan a continuación y que una vez concertado con el Banco de Crédito Local, el crédito preciso para el desarrollo de la Cuarta Fase del Plan de construcción de caminos vecinales y riegos asfálticos de estos y de carreteras provinciales para el año 1966, y aprobado el presupuesto extraordinario en tramitación en la actualidad, sean ejecutadas a la mayor brevedad las obras comprendidas en dichos proyectos:

1.º 2.º riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 10 al 21 y 1 al 2,746 de la carretera provincial de Roa a Burgos, sección de Burgos a Santa María del Campo, con un presupuesto de pesetas 1.649.155,76.

2.º Reparación del firme de los kilómetros 1 al 6,392 de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón a Cucho, con un presupuesto de 609.748,86 pesetas.

3.º Carretera provincial de Roa a Burgos, Secciones de Roa por Villafruela al límite de la provincia, y Santa María del Campo, al límite de la provincia, kilómetros 24,500 al 29,250 y 35,065 al 48,800, con un presupuesto de 3.542,161,58 pesetas.

4.º Riego semi-profundo y sellado asfáltico, destinado a la travesía de Belorado, en la carretera provincial de Tormantes Belorado Prado-luengo con un presupuesto de pesetas 306.389,71.

5.º Carretera provincial de Peñahorada, a Oña por Salas de Burba. Riego superficial con sellado asfáltico destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 7,502, con un presupuesto de pesetas 729.869,58.

6. Carretera provincial de Villal-demiro al Puente de Zarzosa. Riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 13 al 20,500, con un presupuesto de 860.200 pesetas.

7. Carretera provincial de Roa a Burgos, sección de Burgos a santa

María del Campo. Riego superficial con sellado asfáltico destinado a la reparación de los kilómetros 1 al 9, con un presupuesto de 1.266.322,50 pesetas.

8. Caminos vecinales de Cabia a Cayuela, Albillos a Villagonzalo Pedernales y ramal de Villamiel de Muñó. Segundo riego superficial con sellado asfáltico destinado a la reparación del firme de los kilómetros 3,227 al 12,472, con un presupuesto de pesetas.

1.036.151,71.

Tomar en consideración y que se expongan al público a efectos de reclamaciones, los siguientes proyectos de obra:

1.º Bacheo del camino vecinal que une Incinillas con el Molino del Oleo, con un presupuesto de contrata de pesetas 305.219,20.

2.º Reparación con un firme bituminoso del camino vecinal que une Hormaza con el camino vecinal de Villanueva de Argaño a la estación de Estépar, teniendo un presupuesto de contrata de 94.265,03 pesetas.

3.º Reparación con un firme bituminoso en el camino vecinal de Canicosa de la Sierra, a la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia (salida Revenga), con un presupuesto de contrata de 560.464 pesetas.

Anular, a propuesta del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales, varios créditos que había consignados para obras de reparación de caminos vecinales que no se han realizado por distintas causas.

Aprobar el proyecto y la ejecución de las obras del camino vecinal de Villanueva de Argaño, a la estación de Estépar en sus kilómetros 10,553 al 12,025, con un presupuesto de contrata de 363.322,36 pesetas, debiendo cumplirse lo que manifiesta el Sr. Interventor en su informe sobre condiciones y desglose.

Aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento de Garganchón, para anticipar el coste de la construcción del camino de dicho pueblo a la carretera de Ibeas de Juarros, siempre que la

Corporación Provincial se lo reintegre en un plazo no superior a cinco años, pero cumpliendo lo informado por el Sr. Interventor.

Pasar a la Comisión de Gobierno la propuesta sobre provisión de la plaza de Ayudante de Obras Públicas, de la Sección de Obras y Vías Provinciales, a fin de que por ella se estudie lo referente a remuneración de la plaza, y con su propuesta, se eleve nuevamente al Pleno.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1965, que arroja un superávit de 634.110,72 pesetas; consignar un voto de gracias para la Comisión de Hacienda, Sr. Interventor de fondos y personal a sus órdenes, por la eficaz labor desarrollada en el ejercicio de sus respectivas funciones, y Conceder al Sr. Interventor don Saturnino Sampedro Marcos, la gratificación de diez mil pesetas, por el trabajo extraordinario realizado durante el año y en reconocimiento de sus meritorios servicios, comunicándolo a la Dirección General de Administración Local, a los efectos de constancia en el expediente personal del interesado y concesión de autorización para el abono de la gratificación.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondiente al ejercicio de 1965, habiendo quedado nivelado en el total tanto de Ingresos como de Gastos.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial de Cooperación, ejercicio de 1965, arrojando un superávit de 1.902.044,03 pesetas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio "Granja Pecuaria Provincial", consorciado con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, ejercicio 1965, la cual arroja un superávit de pesetas 194.336,64.

Aprobar en principio, una propuesta de habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual formulada por el Sr. Presidente, e importante 634.110,72 pesetas.

Reconocer el crédito importante 32.201,88 pesetas, que suponen una relación de facturas por servicios provinciales, y para las cuales no existe crédito en presupuesto.

Conceder una gratificación de pesetas 2.000, a cada uno de los cuatro funcionarios que han intervenido en el examen de las cuentas de recaudación del segundo semestre de 1965, y que para su abono, se solicite la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local.

Adquirir 4.000 planteles de árboles frutales para reponer las sacas de plantones realizadas en el Campo Práctico de Agricultura.

Facultar a la Presidencia para que, a través del consorcio de Acción Cultural, se atienda la petición de ayuda de la Sección Femenina, equivalente al 50 por 100 del valor de los terrenos para la construcción de un Escuela Profesional femenina.

Hacer presente a la Delegación Provincial de la Sección Femenina, que la capacidad económica de la Corporación no permite adquirir el compromiso que interesa de construcción de un Colegio Menor Femenino, por ser ya muy grandes las cargas financieras que tiene con los ya adquiridos en el aspecto cultural pero, ofrece pagar la mitad del coste del solar en que se haya de construir dicho Colegio.

Revisar todo lo acordado y actuado en relación con el Servicio de Incendios y ayudas que la Diputación haya ofrecido a los distintos Ayuntamientos, para que el Pleno pueda resolver en próxima sesión, la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento, de una cantidad de 250.000 pesetas.

Aprobar una propuesta del Plan de Cooperación para el bienio 1966/67, que presenta varias modificaciones con respecto a la que fue aprobada en sesión de 16 de febrero último, y que se la dé la tramitación legal.

Quedar enterada de varios escritos de agradecimientos enviados por distintas personalidades, en contestación

a los que la Diputación les dirigió en su día, con diferentes motivos.

Felicitar a diversas personalidades, que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores, y cursar distintos testimonios de condolencia por diversos fallecimientos.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación Provincial, por la generosidad que ha demostrado el Patrimonio Forestal del Estado, en la reversión de los terrenos del Campo Práctico de Agricultura.

2.ª Sesión extraordinaria del día 23 de marzo

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 26, para "Construcción de la 1.ª Fase de Nuevos Establecimientos Benéfico Provinciales, por un importe de pesetas 57.211.226.

Aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario número 27, para "Desarrollo de la 4.ª fase del Plan de Construcción de caminos vecinales y riego asfáltico de las carreteras provinciales y de aquellos caminos que la Corporación acuerde, por un importe de 10.035.017,50 pesetas.

Acudir al concierto de operaciones de crédito para nutrir el presupuesto extraordinario número 26, por importe de 17.224.437,15 pesetas, y de 9.912.981,37 pesetas, para el número 27, autorizando a la Presidencia para la gestión conjunta o separadamente de ambas operaciones cerca del Banco de Crédito Local de España.

Establecer los recursos especiales que autoriza el artículo 655 de la Ley de Régimen Local en su relación con el 775 de la misma, y que se especifican en el expediente, con el fin de atender exclusivamente al servicio de intereses y amortización de los préstamos que de las anteriores operaciones de crédito se deriven.

Aprobar las ordenanzas fiscales para su exacción en la forma que se indica en el expediente.

Instruir el oportuno expediente a fin de obtener la oportuna autorización del Ministerio de Hacienda para

la imposición de los recursos especiales, y del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para la aprobación de las ordenanzas.

Burgos, marzo de 1966.—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Por acuerdo de este Servicio, de fecha 15 de octubre de 1964, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 238, del 21 siguiente, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se dió, de conformidad con el art. 53 de la Ley de 8 de noviembre de 1962, la posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo resultantes de la concentración parcelaria de la zona de Salas de los Infantes, declarada de utilidad pública por Decreto de 15 de marzo de 1962.

Resueltos hoy todos los recursos interpuestos contra el acuerdo de concentración de dicha zona, la Dirección del Servicio, por resolución de fecha 21 del corriente, declaró firme aquel acuerdo, por lo que procede otorgar la posesión definitiva, poniendo, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que les correspondan, la cual producirá todos sus efectos, y especialmente los de los artículos 446 y siguientes del Código Civil, a partir del día en que este aviso se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Entre tanto no se proceda a la entrega de los títulos de propiedad de las nuevas fincas de reemplazo, puede solicitarse de esta Delegación, por los interesados que lo precisen, títulos provisionales referentes a las nuevas fincas o certificación sobre cualquier extremo que resulte del expediente de concentración de la zona.

Burgos, 25 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Campolara, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, de la Ley de 8 de noviembre de 1962, el servicio de concentración parcelaria, ha resuelto incluir en el perímetro de la zona las siguientes fincas de la periferia cuya superficie se extiende en parte a términos municipales limítrofes:

Polígono número 1

- 1-1 Vallejo Cuesta, Vicente.
- 1-2 Desconocido.
- 2-2 Jaramillo Jaramillo, Alvaro.
- 3-1 Prieto Gil, Román.
- 6 Jaramillo Arroyo, Francisco.
- 26-1 Palacios Jaramillo, Jorge.
- 28 Prieto Cubillo, Lucía.
- 29 Prieto Gil, Celedonio.
- 30 García Prieto, Emiliana.
- 31 García Blanco, Paulino.
- 32 Rojo Román, Román.
- 33 Prieto Rojo, Gregorio.
- 34 Moreno Alonso, Matías.
- 35 Alonso García, Valeriana.
- 36 Santamaría Arroyo, Irene.
- 86 Jaramillo Vicario, Alfonso.
- 87 Moreno Arribas, Damiana.
- 88 Arribas Andrés, Basilia.
- 149 Pérez Martínez, Martín.
- 150 Desconocido.
- 154-1 Vicario Moreno, José.
- 154-2 García Vicario, Verónica.
- 155 Palacios Moreno, Paula.
- 156 García Gil, Venancio.
- 161 Moreno Cámara, Domitila.
- 162 Vicario Serrano, José.
- 165 Alonso García, Valeriana.

Polígono número 2

- 1 Gutiérrez Vicario, Emilio.
- 2 Moreno Prieto, Amancia.
- 288 Vicario Hernando Gervasio.
- 289 Alonso García, Valeriana.
- 293 Hoyo Jaramillo, Luis del.

Polígono número 5

- 150 Mazagatos Vicario, Juan.
- 151 Mazagatos Vicario, Margarita.

Polígono número 6

- 56-2 Jaramillo Vicario, Alfonso.
- 57-1 Vicario Moreno, Valentina.

- 57-2 Vicario Moreno, Germán.
 58-1 Hoyo Jaramillo, Luis del.
 79 Cámara Vicario, Rafaela.
 80 Juez Prieto, Julián.
 81-1 Cámara Rojo, Felicidad.
 431 Jaramillo Jaramillo, Jesús.
 432 Moreno Cubillo, Pedro.
 433 Desconocido.
 435 Desconocido.
 534-1 García García, Adrián.
 534-2 Desconocido.
 535 Vicario Moreno, Marcelina.
 537 Cerezo Arroyo, Julián.
 555 Cerezo Arroyo, Ramiro.
 557 Heras Moreno, Florentina.
 558-1 Moreno Prieto, Pedro.
 558-2 Moreno Alonso, Vicente.
 559 Vallejo Cuesta, Joaquín.
 561 Cerezo Arroyo, Ramiro.
 562 Mazagatos Vicario, Santiago.
 585 García Vicario, Verónica.
 586 Moreno Pérez, Miguel.

Burgos, abril de 1966.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, número uno de Burgos, en providencia de hoy, dictada en los antecedentes de las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 130 de 1965, en las que se declara inculcado a Alberto Correira Da Silva, vecino de Talhado (Braga) - Portugal, - acuerdo hacer saber a dicho inculcado, haberse abierto el juicio oral, emplazándole por este conducto, para que dentro del término de quince días, en atención a la distancia, se persone ante la Ilma Audiencia Provincial de esta capital a usar de su derecho a medio de Abogado y Procurador que nombre, apercibiéndole, que, si no lo verifica, se le designarán los de turno de oficio.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente que firmo en Burgos, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Damián Pascual.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, número uno de Burgos, en providencia de hoy, dictado en los antecedentes de las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 130 de 1965, en las que se declara inculcado a Alberto Correira Da Silva, vecino de Talhado (Braga) - Portugal, - acordó requerir por este conducto a dicho inculcado, para que preste fianza en cantidad de doce mil quinientas pesetas, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran serle impuestas, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá con arreglo a derecho.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente que firmo en Burgos, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Damián Pascual.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, número uno de Burgos, en providencia de hoy, dictada en los antecedentes de las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 130 de 1965, en las que se declara inculcado a Alberto Correira Da Silva, vecino de Talhado (Braga) - Portugal, - acuerdo hacer saber a dicho inculcado haberse decretado su libertad provisional, con la obligación apud-acta de comparecer ante el Ilustrísimo Sr. Magistrado de lo Penal de esta Audiencia, los días primeros de cada mes y cuantas veces fuere llamado, apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente que firmo en Burgos, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Damián Pascual.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos y su partido, en la ejecutoria de la causa número 8 de 1966, por hurto, contra el penado Juan Lallana Ceamanos por

medio de la presente se hace saber al perjudicado Alfonso Marqués Sánchez, quien últimamente residió en esta ciudad, calle San Juan, número 24, 1.º, derecha, que por sentencia dictada en la causa indicada, la Ilustrísima Audiencia Provincial, en veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, condenó al penado indicado a que pagase en concepto de indemnización de daños y perjuicios la cantidad de trescientas ochenta pesetas al perjudicado.

Y para que tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Burgos, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal, número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y al hallarse comprendido en el número primero, del artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Salvador Arza Giménez, de 17 años, soltero, hijo de Juan y Teresa, de profesión ambulante, natural de Villamartín (Cádiz), nacido el día 18 de julio de 1948, a fin de comparecer ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días para practicar diligencias en el mismo, en ejecución de sentencia en el juicio verbal de faltas, que con el número 452 de 1965, se sigue en este Juzgado por falta de estafa a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, o ingresándolo en un depósito municipal de detenidos o prisión, en don-

de fuere hallado, para que extinga en uno de dichos establecimientos cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio expresado participando a este Juzado, en su caso, haber cumplido el arresto expresado, para constancia en autos por las autoridades correspondientes.

Dado en Burgos, a 23 de abril de 1966.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, José Valcárcel.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y con poder de doña Saturnina Marijuán Alonso, vecina de esta ciudad, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 1 de abril del corriente año, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la Alcaldía de 24 de julio de 1965.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 25 de abril de 1966.—El Secretario, J. Navarro.

Magistratura de Trabajo de Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo por don Ricardo Saiz Gutiérrez, y otros contra don Manuel Felechosa Vázquez, sobre reclamación de salarios, números 419 al 422 de 1966, ha sido acordado por el Ilmo. señor Magistrado del Trabajo de esta capital, señalar el día doce de mayo próximo

y hora de las diez y media de su mañana para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente para juicio de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de notificación en legal forma para dichos actos y para la prueba de confesión judicial en el juicio, a don Manuel Felechosa Vázquez, cuyo último domicilio lo tuvo en Torrelavega (Santander), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que de no comparecer personalmente a dicho acto, se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de las demandas, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Realizado en segunda fase el apeo y levantamiento de actas y plano de la parcela reclamada en primera fase por doña María Ortega Ortega en el monte "La Cuesta", número 397, perteneciente a Castriciones, del Ayuntamiento de Junta de Oteo, y recibido el expediente completo del deslinde en esta Jefatura, se abre vista del mismo en estas oficinas, calle Madrid, 7 y 9, 1.º, durante quince días hábiles de ocho y media a catorce y media horas, para su examen, admitiéndose durante los otros quince días hábiles siguientes en estas oficinas, las reclamaciones que procedan sobre la operación efectuada.

De conformidad con lo que disponen los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes, se advierte que sólo podrán reclamar contra el apeo los asistentes al mismo y que las reclamaciones sobre la propiedad han de tener como finalidad el apurar la vía administrativa previa a la judicial civil.

Lo que se hace público para conocimiento de la Junta de Castriciones y vecinos interesados.

Burgos, 22 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas del día 22 de febrero de 1966, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Germán Hormaza Gorostola, vecino de Guecho (Vizcaya), en solicitud de Permiso de Investigación de 16 pertenencias de mineral de Cuarzo denominado "Esperanza", situado en el paraje Quintanilla la Ojada, perteneciente al Ayuntamiento de idem, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3808 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se toma como punto de partida el centro del mojón que señala el kilómetro 17 (BU-550), de la carretera de Quintanilla la Ojada (Trespaderne); desde dicho punto de partida, en dirección este, se tomarán 100 metros colocándose la primera estaca; desde ésta, en dirección norte, se medirán 300 colocándose la segunda; desde ésta, en dirección oeste, se medirán 400 metros colocándose la tercera; desde ésta, en dirección sur, se medirán 400 metros colocándose la cuarta; desde ésta, en dirección este, se medirán 400 metros, colocándose la quinta; desde ésta, en dirección norte, se medirán 100 metros llegando a la primera, quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas. La designación se halla referida al norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Quintanilla la

Ojada, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de 30 días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 26 de abril de 1966.—
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Centrales Nucleares del Norte, S. A., ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Ebro, para acceso a la Central de Santa María de Garoña, en término municipal de Quintana Martín Galdiz (Burgos), a cuyo efecto ha presentado proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos Don José Entrecanales Ibarra.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de abril de 1966.
El Comisario Jefe, P. O., G. Guada.

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de marzo de 1966 en la provincia de Burgos

Eulogio Díaz de Sarralde, Miranda de Ebro, 500 pesetas.

Restituto Gutiérrez Solana, Medina de Pomar, 500.

Ignacio Tobalina Vadillo, Miranda de Ebro, 50.

Fabriciano Devilla Fernández, Bustillo, 50.

David Huidobro García, Manzanedo, 50.

Félix García Fernández, Treviño, 50.

Gillermo Santamaría Pardo, Medina de Pomar, 150.

Daniel Echevarría Echevarri, Medina de Pomar 150.

Isaías López Díez Andino, Villamezán, 50.

Rufino Sierra Chavari, Cerezo de Riotirón 500.

Florentino Quintanilla Alesanco, Cerezo de Riotirón, 500.

Celestino Cano Medrano, Miranda de Ebro, 50.

Zaragoza, 20 de abril de 1966.
El Comisario Jefe J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado en sesión plenaria de 22 del corriente mes de abril el expediente de aplicación simultánea de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial por las obras de urbanización de la calle San Pedro y San Felices de esta ciudad, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría General del Ayuntamiento se halla de manifiesto dicho expediente durante el plazo de 15 días, admitiéndose reclamaciones en referido plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 23 de abril de 1966.—
El Secretario general, Jesús Pérez Córdoba.

Aprobado en sesión plenaria de 22 del corriente mes de abril el expediente de aplicación simultánea de contribu-

ciones especiales por aumento de valor y beneficio especial por las obras de urbanización de la calle de Melchor Prieto de esta ciudad, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría General del Ayuntamiento se halla de manifiesto dicho expediente durante el plazo de 15 días, admitiéndose reclamaciones en referido plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 23 de abril de 1966.—
El Secretario general, Jesús Pérez Córdoba.

Aprobado en sesión plenaria de 22 del corriente mes de abril el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico de la calle de Clunia de esta ciudad, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría General del Ayuntamiento se halla de manifiesto dicho expediente durante el plazo de 15 días, admitiéndose reclamaciones en referido plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 23 de abril de 1966.—
El Secretario general, Jesús Pérez Córdoba.

Aprobado en sesión plenaria de 22 del corriente mes de abril el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público

eléctrico en la calle de Castroje-
riz de esta ciudad, se hace saber
que en el Negociado de Hacia-
da de esta Secretaría General del
Ayuntamiento se halla de manifiesto
dicho expediente durante el plazo de
15 días, admitiéndose reclamaciones
en referido plazo, contado desde el
día siguiente al de la publicación de
este anuncio en el "Boletín Oficial"
de la provincia, y ocho días después,
tanto por los llamados a contribuir co-
mo por cualquier otro contribuyente
municipal, advirtiéndole que el expe-
diente tiene carácter de Ordenanza
Fiscal para el percibo de las corres-
pondientes exacciones.

Burgos, 23 de abril de 1966. —
El Secretario general, Jesús Pérez
Córdoba.

Ayuntamiento de Milagros

Habiendo sido aprobado por el
Ayuntamiento el presupuesto extraor-
dinario para el alcantarillado de esta
localidad, queda expuesto al público
dicho documento en la Secretaría mu-
nicipal por término de quince días a
fin de que si lo creen necesario, pue-
dan formularse reclamaciones por los
habitantes del término, para ante el
Ministerio de Hacienda, por cualquie-
ra de las causas indicadas en el pá-
rrafo 3.º del artículo 669 de la Ley
de Régimen Local (texto refundido de
24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento, se
manda publicar el presente, a los
efectos del artículo 672, del referi-
do texto legal.

Milagros, a 25 de abril de 1966.
El Alcalde, Marino Blas.

Ayuntamiento de Peñalba de Castro

Aprobado por este Ayuntamiento,
en sesión extraordinaria de 26 de los
corrientes del actual mes de abril el
presupuesto extraordinario formado
para financiar las obras de dependen-
cias municipales, consistentes en ofic-
nas, sala de recepción y almacén,
que por esta Corporación se ha com-
prado a la Hermandad Sindical de

Labradores y ganaderos de esta vi-
lla, queda expuesto al público dicho
documento en la Secretaría Muni-
cipal por término de 15 días, en los
cuales podrán presentarse cuantas ob-
servaciones estimen convenientes los
contribuyentes o Entidades interesa-
das, mencionadas en el número 1, del
artículo 683 de la vigente Ley de
régimen local, por las causas relacio-
nadas en el 696 de citado texto le-
gal.

Peñalba de Castro, a 27 de
abril de 1966.—El Alcalde, Máxi-
mo Gómez.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

De conformidad con el procedi-
miento señalado en las Reglas 81 y
82 de la instrucción de las hacie-
das locales, del Reglamento de 4 de
agosto de 1952, en relación con el
artículo 790, párrafo 2.º de la vi-
gente Ley de Régimen Local, la
cuenta del presupuesto extraordinario
número 1, año 1962 y adicional a
este del año 1964, formados para la
financiación de las obras de abaste-
cimiento de agua de Fuentefría, de
distribución y alcantarillado y ampli-
ación de las redes generales de estas
últimas, queda expuesto al público
para oír reclamaciones, en la Secre-
taría municipal, durante quince días
hábiles.

En este plazo y ocho días más,
podrán formular por escrito los repa-
ros y observaciones que juzguen o-
portunas las personas naturales y jurí-
dicas del municipio ante la propia
Corporación, con sujeción a las nor-
mas establecidas para la aprobación
en dichos textos legales.

Vilviestre del Pinar, a 22 de abril
de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Instruido el expediente de ha-
bitación de crédito por existir su-
perávit del ejercicio anterior, pa-
ra atender al pago de obligaciones
imprevistas, cuyo detalle consta en

aquél, se hace público que se halla
expuesto dicho expediente en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento, por
término de quince días, a los efectos
de oír reclamaciones, de conformidad
con el artículo 691 de la Ley de Ré-
gimen Local (texto refundido de 24
de junio de 1955).

Melgar de Fernamental, 19 de
abril de 1966.—El Alcalde, Maria-
no Zurita.

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Instruido expediente de habilita-
ción y suplemento de crédito por exis-
tir superávit del ejercicio anterior pa-
ra atender al pago de obligaciones
imprevistas, cuyo detalle constan en
aquél, se hace público que se halla
expuesto dicho expediente en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento, por
término de quince días, a los efectos
de oír reclamaciones, de conformidad
con el artículo 691 de la Ley de Ré-
gimen Local (texto refundido de 24
de junio de 1955).

Revilla Vallejera, a 22 de abril
de 1966.—El Alcalde, Segundo
Mozos.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de Gumiel de Hizán

Constituída la Comunidad de Re-
gantes del río Gromejón, en este pue-
blo, y honrado con su presidencia, he
dispuesto convocar a junta general
para la aprobación provisional de las
ordenanzas por que ha de regirse la
misma, cuya reunión tendrá lugar en
la casa consistorial de esta villa, el
día 5 de junio próximo a las diez
de la mañana, advirtiéndole que, para
poder tomar acuerdo, es precisa la
asistencia de regantes, entre los cuales
les esté representada la mayoría ab-
soluta de hectáreas comprendidas en
el riego.

Gumiel de Hizán, 18 de abril de
1966.—El Presidente, Pablo Pérez